



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2022-0322

Como quiera que término del emplazamiento de los demandados **MARISOL ISAZA** y **WILLIAM RODRÍGUEZ MONROY**, venció sin que compareciera a notificarse dentro del presente asunto, se dispone asignarle curador Ad-Litem. Para tal efecto, se designa al Dr. **ISIDRO ANÍBAL LIZARAZO ARIZA**. Por secretaría comuníquese su designación al correo electrónico isidro.lizarazo@yahoo.es.

Una vez, notificado el curador y vencidos los términos para replicar la acción, se resolverá sobre la fijación de fecha para audiencia.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM